



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

AJS

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 97, DE 2018, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

26 JUN 2018 N° 15.948

SANTIAGO,



Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba una modificación al convenio de desempeño y sus anexos, suscrito con la Corporación de Fomento de la Producción, por encontrarse ajustado a derecho.

Lo anterior, en el entendido que se trata de una regularización, puesto que las actividades a que se refiere dicha enmienda en cuestión fueron ejecutadas el 2017, esto es, con anterioridad a la suscripción del correspondiente instrumento y de su aprobación mediante acto administrativo.

En efecto, de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que el plazo previsto para la realización de las actividades se extendía hasta 31 de diciembre de 2017, y que si bien la modificación de que se trata fue requerida por la entidad receptora antes del vencimiento de dicho término, el respectivo acuerdo fue suscrito recién el 18 enero de 2018 y aprobado por decreto dictado el 9 de mayo de igual año.

Consecuente con lo anterior, en lo sucesivo, esa secretaría deberá dictar y remitir al trámite de toma de razón en su debida oportunidad los documentos como los que se analizan, acorde con los artículos 8° de la ley N° 18.575, que impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad.

AJS tomado razón del decreto del rubro.

Con el alcance que antecede, se ha

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
PRESENTE**



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

Gobierno de Chile
110226618
DIVISION JURIDICA
140071218

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 MAYO 2018

SANTIAGO, 09 MAYO 2018

DECRETO N° 97,



TRANSCRIPCIONES RECTIFICADAS

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
AJS JEFE
11 MAYO 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto (A) N° 25, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución (E) N° 78, de 2017, del Comité de Innovación en el Sector Público; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2017, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla la asignación 049 Innovación de Interés Público, destinada a efectuar transferencias de recursos a la Corporación de Fomento de la Producción.
2. Que, con fecha 13 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con la Corporación de Fomento de la Producción, el cual fue aprobado por decreto (A) N° 25, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de marzo de 2017, y por resolución (E) N° 475, de 31 de marzo de 2017, de CORFO.
3. Que, mediante resolución (E) N° 78, de 17 de agosto de 2017, el Comité de Innovación en el Sector Público, formalizó la decisión de su Consejo Estratégico, el que resolvió por Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión N° 23, de 20 de julio de 2017, la no realización de la "Convocatoria AULAB - Reinserción de la Plataforma de Vinculación AULAB", durante el año 2017. En dicha sesión, según consta en el Acuerdo N° 2, se aprobó la reasignación del presupuesto destinado

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 52
FECHA: 11 JUN. 2018

J.R. / 26-06-18
OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
27 JUN 2018
TERMINO DE TRAMITACION
OFICIAL DE PARTES
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
CHILE

a la Convocatoria antes señalada, a la "Convocatoria Impacta Seguridad" y al Proyecto "Sistematización".

4. Que, tanto la iniciativa "Convocatoria AULAB – Reinserción de la Plataforma de Vinculación AULAB", como las iniciativas "Convocatoria Impacta Seguridad" y "Proyecto Sistematización" pertenecen al Programa "Gestión de Ecosistema e Inversión", razón por la que no se requiere modificar el cuadro presupuestario del convenio, sino únicamente el indicador de desempeño y la meta respectiva.

5. Que, en atención a los antecedentes referidos, con fecha 18 de enero de 2017, se regularizó la modificación del convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Corporación de Fomento de la Producción.



DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la regularización de la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Corporación de Fomento de la Producción, cuyo texto se transcribe a continuación:

"REGULARIZA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Santiago, a 18 de enero de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, representada, según se acreditará, por doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, en su calidad de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, ambas con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Torre II, piso 11, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "**CORFO**", representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **EDUARDO BITRÁN COLODRO**, ambos con domicilio en calle Moneda N° 921, comuna de Santiago, expresan que suscriben la presente regularización de modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El objeto del presente instrumento es regularizar la modificación al Convenio de Desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Corporación de Fomento de la Producción el 13 de febrero de 2017, aprobado por decreto (A) N° 25, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por Resolución (E) N° 475, de 31 de marzo de 2017, de la Corporación de Fomento de la Producción.

Que, dicho Convenio tuvo por objeto financiar los instrumentos desarrollados por el Comité de Innovación en el Sector Público de CORFO, en el marco de la asignación "**Innovación de Interés Público - CORFO**", del Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Fondo de Innovación para la Competitividad, cuya finalidad es promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación, promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano o largo plazo, en los distintos sectores productivos del país, y apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales.

Que, de acuerdo a lo informado en Ordinario N° 014893, de 27 de noviembre de 2017, la Resolución (E) N° 78, de 17 de agosto de 2017, del Comité de Innovación en el Sector Público – "Laboratorio de Gobierno", formalizó la decisión de su Consejo Estratégico, el que

resolvió por Acuerdo N° 1, adoptado en Sesión N° 23, de 20 de julio de 2017, la no realización de la "Convocatoria AULAB - Reinserción de la Plataforma de Vinculación AULAB", durante el año 2017, atendida la necesidad de potenciar los demás programas en ejecución y el proyecto "Documentación, sistematización, empaquetamiento y evaluación del Laboratorio de Gobierno 2014-2018 (Proyecto Sistematización)". En dicha Sesión, y según Acuerdo N° 2, se aprobó la reasignación del presupuesto destinado a la Convocatoria antes señalada a la "Convocatoria Impacta Seguridad" y al Proyecto "Sistematización".

Que, en atención a dichos antecedentes se solicitó a la Subsecretaría modificar el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría y Corfo, en el que se regula parte del financiamiento para el Comité de Innovación en el Sector Público para el año 2017.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Reemplácese, en el Anexo N° 1, número 4. "INDICADORES DE DESEMPEÑO", la segunda fila del primer cuadro, relativa a Concurso de Innovación Abierta AULAB, por la siguiente:

Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuesto /Observaciones
Porcentaje de prototipos funcionales presentados durante la etapa de exposición – en el marco del Concurso de Innovación Abierta AULAB – por equipos pertenecientes a regiones distintas de la Metropolitana.	$(N^{\circ} \text{ de prototipos funcionales de equipos de regiones distintas a la región Metropolitana} / \text{Total de equipos participantes en etapa de exposición}) * 100$	50%	2017	Informe de Gestión del Comité que dé cuenta de la cantidad de equipos participantes de la etapa de exposición del Concurso de Innovación Abierta AULAB.	

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

Déjese constancia que las modificaciones de que da cuenta el presente documento fueron ejecutadas durante el año 2017, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por decreto (A) N° 25, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por Resolución (E) N° 475, de 31 de marzo de 2017, de la Corporación de Fomento de la Producción. En lo no modificado se mantienen plenamente vigente todas las estipulaciones del Convenio.

CUARTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el decreto N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **EDUARDO BITRÁN COLODRO**, para actuar y comparecer en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta en el artículo 23 de la ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del decreto supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.



Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Eduardo Bitrán Colodro. Vicepresidente Ejecutivo. Corporación de Fomento de la Producción.”

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Distribución

- Gabinete de Ministro
- Corporación de Fomento de la Producción
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



IGNACIO GUERRERO TORO
Subsecretario de economía y
Empresas de Menor Tamaño

